



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Expediente número: 215/2019

Informe insuficiencia de medios

Procedimiento: Contrato privado de servicios por Procedimiento Negociado sin Publicidad (Exclusividad por razones artísticas)

Objeto: Actuaciones musicales domingo 15 de septiembre de 2019

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la necesidad consistente en la organización de las actuaciones musicales a celebrar el domingo 15 de septiembre de 2019 con motivo de la celebración de las Fiestas del Santísimo Cristo de la Humildad, y atendiendo a la documentación técnica aportada, emito el siguiente,

INFORME

Este Ayuntamiento carece actualmente de medios materiales y personales suficientes para cubrir las necesidades que se pretendan satisfacer por medio del contrato a celebrar, evidenciado por las características de los espectáculos y actuaciones de los artistas a contratar, así como la organización de los distintos eventos a celebrar, que hacen que sea necesario su contratación con empresa especializada en estas actividades e imposible prestarse por personal municipal.

En Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde-Presidente, Julio César Martín García (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN).